

GACETA PARLAMENTARIA

**Segundo Periodo de Receso, Comisión Permanente
Segundo Año de Ejercicio Legal, comprendido del 31
de mayo al 29 de agosto de 2023**

LXIV Legislatura 30 de junio de 2023

Núm. de Gaceta: LXIV30062023



**CONTROL DE ASISTENCIAS
SEGUNDO PERIODO DE RECESO, COMISIÓN PERMANENTE SESIÓN ORDINARIA,
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA**

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	30	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	5ª.	
No.	DIPUTADOS		
1	DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ	✓	
2	DIP. DIANA TORREJON RODRÍGUEZ	✓	
3	DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA	P	
4	DIP. MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO	✓	

**CONGRESO DEL ESTADO
LXIV LEGISLATURA
QUINTA SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN PERMANENTE
30 - JUNIO - 2022**

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2023.
2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN UN INCISO C AL ARTÍCULO 10, Y UNA FRACCIÓN XII RECORRIENDO LA SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 68, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 34, LOS ARTÍCULOS 123 BIS Y 123 TER, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA.
3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.
4. ASUNTOS GENERALES.

VOTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 3 VOTOS A FAVOR 0 EN CONTRA

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	30	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	5ª.	
No.	DIPUTADOS		
1	DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ	✓	
2	DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA	✓	
3	DIP. DIANA TORREJON RODRÍGUEZ	P	
4	DIP. MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO	✓	



1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2022.

Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Segundo Período de Receso de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el día veintitrés de junio de dos mil veintitrés.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **diez** horas con **cinco** minutos del día veintitrés de junio de dos mil veintitrés, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Maribel León Cruz, actuando como secretarios los diputados Miguel Ángel Caballero Yonca y Diana Torrejón Rodríguez; enseguida la Presidenta dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado; se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentra presente la **mayoría** de las diputadas y el Diputado que integran la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura; enseguida la Presidenta dice, para efectos de asistencia a esta sesión la **Diputada María Guillermina Loiza Cortero**, solicita permiso y la Presidencia se lo concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día dieciséis de junio de dos mil veintitrés. **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso. **3.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la **Secretaría** informa el resultado de la votación diciendo, **tres** votos a favor y **cero** en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos de los presentes. -----

----- Enseguida la Presidenta dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día,

se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **dieciséis** de junio de dos mil veintitrés; en uso de la palabra la **Diputada Diana Torrejón Rodríguez** dice, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **dieciséis** de junio de dos mil veintitrés y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. Enseguida la Presidenta dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Diana Torrejón Rodríguez, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **tres** votos a favor y **cero** en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **dieciséis** de junio de dos mil veintitrés y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló.

----- Acto seguido la Presidenta dice, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: **Secretaria** dice, oficio sin número que dirige el M.Z.V. José Rafael Coca Vázquez, Presidente del Municipio de Xaloztoc, quien presenta a este Congreso la propuesta de Tablas de Valores y Planos Catastrales para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **Presidenta** dice, **túrnese al expediente parlamentario LXIV 104/2023**. **Secretaria** dice, copia del oficio sin número que envía Raúl Tomás Juárez Contreras, Presidente Municipal de San Pablo del Monte, al C.P. David Álvarez Ochoa, Secretario de Finanzas del Estado de Tlaxcala, quien le solicita le informe del estado que guardan los oficios que le presentó, en relación a la petición del recurso económico para solventar el pago de laudos ejecutoriados. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento**. **Secretaria** dice, copia del oficio SM/SAT/34/II-16-16-2023, que dirige Natividad Portillo Solís, Síndico del Municipio de Santa Apolonia Teacalco, al M.V.Z. Oscar Portillo Ramírez, Presidente Municipal, quien le solicita solventar la multa impuesta por el incumplimiento a lo requerido mediante oficio S.F.2023-V-007-GMN. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento**. **Secretaria** dice, oficio SMSCQ/017/2023, que dirige la Lic. en Enfermería Ma. Micaelina Pérez Flores, Síndico del Municipio de Santa Cruz Quilehtla, mediante el cual solicita a este Congreso copia certificada del Convenio de Mediación referente a la delimitación territorial, acordado entre los Ayuntamientos de Santa Cruz Quilehtla y Acuananala de Miguel Hidalgo, así como de las actas de las mesas de trabajo que fueron formuladas. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos**

Municipales, para su atención. Secretaria dice, copia del oficio REG1T/TLAX/47/2023, que envía la Lic. Gabriela Rojas Pérez, Primera Regidora del Municipio de Tenancingo, a la C.D. Micaela Guzmán Guzmán, Presidenta Municipal, quien le solicita llevar a cabo una sesión de cabildo para realizar una propuesta a la revisión de sueldos del personal del Ayuntamiento. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento. Secretaria** dice, oficio CELSH/LXV/SSL-0138/2023, que envía el Mtro. Roberto Rico Ruíz, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, a través del cual remite a este Congreso Acuerdo interno Número 108, relativo al oficio S.P. 0411/2023, por el que el Congreso del Estado de Tlaxcala exhorto a los Congresos de las Entidades Federativas a incentivar políticas públicas transversales, acciones y programas en materia de Educación Ambiental. **Presidenta** dice, **esta Sexagésima Cuarta Legislatura queda debidamente enterada. Secretaria** dice, oficio SSLyP/DPLyP/AÑO2/P.O.2/1583/23, que envía el Lic. César Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, quien informa que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, ha emitido su voto positivo y aprobatorio a la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del Servicio Público. **Presidenta** dice, **esta Sexagésima Cuarta Legislatura queda debidamente enterada. Secretaria** dice, oficio SSLyP/DPLyP/AÑO2/P.O.2/1584/23, que envía el Lic. César Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, quien informa que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, ha emitido su voto positivo y aprobatorio a la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de edad mínima para ocupar cargo público. **Presidenta** dice, **esta Sexagésima Cuarta Legislatura queda debidamente enterada. Secretaria** dice, Acuerdo/140/SSLyP/DPLyP/Año2/P.O.2/23, que dirige el Lic. César Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, quien remite copia del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a garantizar la adecuada prestación de los servicios de la Salud, así como medicamentos e insumos en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Salud, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Secretaria** dice, oficio 007867, que envía el Diputado Manuel Guerrero Luna, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, quien remite copia del Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión, a efecto de que realice una consulta, previa,

libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanas, antes de dictaminar la iniciativa por la que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos en materia de simplificación orgánica. **Presidenta dice, tórnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Secretario dice,** oficio IDC/VAL/0794/2023, que envía el Ing. Rafael Rogelio Espinosa Osorio, Director General del Instituto de Catastro, por el que remite a este Congreso la propuesta de tabla de valores dos mil veinticuatro, correspondiente a la propiedad inmobiliaria de los 60 municipios del Estado. **Presidenta dice, tórnese al expediente parlamentario LXIV 104/2023. Secretario dice,** oficio CEDHT/P387/2023, que dirige Jakqueline Ordoñez Brasdefer, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, mediante el cual remite a este Congreso el Segundo Informe Anual de Actividades de ese organismo autónomo. **Presidenta dice, esta Sexagésima Cuarta Legislatura queda debidamente enterada. Secretario dice,** escrito que envían Autoridades de la Comunidad y la Comisión Constitutiva de la Población de San Simeón Xipetzinco, Municipio de Hueyotlipan, quienes solicitan a este Congreso audiencia para hacer la entrega de la información y documentación con el objetivo de iniciar el proceso de municipalización de la población de San Simeón Xipetzinco. **Presidenta dice, tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención. Secretario dice,** escrito que dirige el Lic. Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, Magistrado en Retiro del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través del cual solicita a este Congreso copia certificada por duplicado del dictamen con proyecto de Acuerdo, por el que esta LXIV Legislatura, declaro procedente la solicitud de haber de retiro. **Presidenta dice, se instruye al Secretario Parlamentario de respuesta a lo solicitado. Secretario dice,** copia del escrito que dirige Raymundo Abel Rojas Valadez, Comisariado Ejidal del Municipio de El Carmen Tequexquitla, a la Lic. Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, a través del cual le solicita asignar un recurso especial económico del erario público en beneficio de los comisariados y ejidatarios del Estado. **Presidenta dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretario dice,** escrito que envía Raquel Rodríguez De Gante y de más firmantes, a través del cual solicitan a este Congreso una reunión con las Comisiones respectivas, para desahogar asuntos en materia de contaminación auditivas y ambiental. **Presidenta dice, tórnese a las comisiones unidas de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología y, a la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su atención. Secretario dice,** copia del escrito que dirige Maximino Mena Xicohténcatl y otros, a la C. Leandra Xicohténcatl Muñoz, Presidenta Municipal de Mazatecochco de José María Morelos, mediante el cual le solicitan facultar al ciudadano Maximino Mena Xicohténcatl

en las actuaciones del Expediente Parlamentario LXIV 065/2023. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su conocimiento. Secretario** dice, oficio MCJC/DP/136/23, que dirigen el Presidente y Síndico del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, mediante el cual solicitan a este Congreso la aprobación del Proyecto de Iniciativa de la Zona Arqueológica de Tetepetla, ubicada en la Sección Sexta, Santa María Tlacatecpa del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Secretario** dice, circular CELSH/LXV/23/2023, que envía el Mtro. Roberto Rico Ruíz, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, quien informa a este Congreso de la elección de la Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de junio, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. **Presidenta** dice, **esta Sexagésima Cuarta Legislatura queda debidamente enterada.** -----

----- Pasando al último punto del orden del día, la Presidenta dice, se concede el uso de la palabra a las Diputadas y al Diputado que deseen referirse a asuntos de carácter general. No habiendo alguna Diputada o Diputado que haga uso de la palabra y agotado el contenido del orden del día, siendo las **diez** horas con **dieciocho** minutos del día **veintitrés** de junio del año en curso, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **treinta** de junio de dos mil veintitrés, en esta sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente que firma la Presidenta ante los Secretarios que autorizan y dan fe. -----

C. Maribel León Cruz
Dip. Presidenta

C. Miguel Ángel Caballero Yonca
Dip. Secretario

C. Diana Torrejón Rodríguez
Dip. Secretaria

APROBACIÓN DISPENSA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2023.

	FECHA	30	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	5ª.	
No.	DIPUTADOS		
1	DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ	✓	
2	DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA	✓	
3	DIP. DIANA TORREJON RODRÍGUEZ	P	
4	DIP. MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO	✓	

2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE **ADICIONAN UN INCISO C AL ARTÍCULO 10, Y UNA FRACCIÓN XII RECORRIENDO LA SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 68, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 34, LOS ARTÍCULOS 123 BIS Y 123 TER, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA.**

HONORABLE ASAMBLEA

El suscrito Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca, integrante del grupo parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional; Con fundamento en lo establecido en los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y 10 Apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito presentar ante esta soberanía la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA;** y al **REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA;** para lo cual procedo a expresar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Para hablar de la competencia de los diputados del Congreso del Estado, así como del trabajo que realizan, se tiene que empezar a considerar que todo parte de la división de poderes, misma que se encuentra prevista en nuestro ordenamiento Constitucional Federal en su artículo 49, en ese orden de ideas, las facultades que le corresponde al Poder Legislativo son legislar y fiscalizar la correcta aplicación de los recursos públicos entre otras funciones, todo esto conforme al artículo 43 de la Constitución Local que establece que, *los*

Diputados deberán cumplir puntualmente sus deberes legislativos, de gestoría y representación, así como los de fiscalización y control del ingreso y gasto públicos; con lo precedido, cabe señalar que la actividad del legislador representa mucho más que la simple presentación y aprobación de iniciativas, pues el trabajo parlamentario exige de quien se desempeña con tan honrosos cargos, plena dedicación y compenetración con las necesidades de la población para alcanzar una vida de mejor calidad en todos los sentidos.

Conforme a esto, el Poder Legislativo del Estado es depositado en la asamblea que se denomina Congreso local, en términos generales tienen la facultad de legislar en toda la normatividad del Estado, el expedir leyes y ejecutar todos los actos que la Constitución general marque; ahora bien, estas facultades del Congreso local en términos generales se señalan de manera enunciativa en el artículo 54 de la Constitución local, sin embargo, no son de manera limitativa.

En ese tenor, acorde a las disposiciones internas vigentes, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en su artículo 9 establece que, *toda resolución que dicte el Congreso del Estado tendrá el carácter de Ley, Decreto o Acuerdo;* en esa tesitura, en la misma normatividad fundamenta en su artículo 10 que, *serán emitidas las resoluciones siguientes: A. Decretos... B. Acuerdos...;* se debe tener presente que no depende de un legislador o un grupo, sino que estas se tomarán por la mayoría de votos de los miembros presentes salvo disposición contraria en la Constitución del Estado u otros ordenamientos.

II. En ese orden de ideas, se puede mencionar que las funciones sustantivas del Poder Legislativo en general serían la de representación, la legislativa y de control; dejando con esto claro que, se puedan tener presentes las actividades de trabajo que el legislador y que como Congreso se debe aplicar y realizar dentro del Estado, con la finalidad de que se pueda analizar y explicar la dinámica de este Poder Legislativo local.

En este sentido, se puede decir que al revisar las prácticas cotidianas, comunes y normales de su funcionamiento, es para poder tenerlas claras y precisas, para que al emplear y explicar los procesos, estos puedan ser acordes y puntuales. También, es cierto que a menudo las reglas formales e informales coinciden, pues se ha vuelto una costumbre que los legisladores confeccionen esas normas conforme a las necesidades que se van requiriendo

durante las diversas actividades que ejercen, que le son encomendadas y las que van surgiendo durante su labor legislativa. Pese a ello, no habría que dejar de lado las prácticas informales para la comprensión de los principales acontecimientos del proceso legislativo.

Conforme a lo mencionado, cabe resaltar que en el Pleno del Congreso surgen y se practican las proposiciones promovidas por los legisladores, y con esto surge la figura de los Puntos de Acuerdo, que si bien no se encuentran previstos expresamente este precepto en algún artículo de la Constitución local, de la Ley Orgánica ni el Reglamento Interior del Congreso, en la práctica parlamentaria responden a asuntos de orden político, cultural o social que a juicio de nosotros, como legisladores, requieren o vemos la necesidad de que se analicen, discutan y nos podamos pronunciar al respecto desde esta tribuna, por lo cual este tipo de asuntos se ha incorporado al orden del día de las diferentes sesiones ordinarias del pleno y se ha vuelto una práctica cotidiana el hacer uso de ellas.

Cabe puntualizar que la figura de la Proposición con Punto de Acuerdo no tiene finalidad legislativa, en este sentido su naturaleza es distinta a la iniciativa con proyecto de ley o decreto, por lo cual, partiendo de una dicotomía se le puede citar como iniciativa no legislativa, sin embargo, las proposiciones con punto de acuerdo constituyen, una forma de influir en los poderes del Estado o demás autoridades administrativas, así como los municipios, para tratar de resolver o atender de mejor manera el problema, en razón de que se pretenda orientar su actuación, para así instarle a realizar una acción u omisión en concreto. La figura anterior, se le conoce como exhorto.

A todo esto, la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta un legislador, comisión o grupo parlamentario ante el Pleno, en el que expone una postura y una propuesta en torno de un tema de interés público ante el Pleno del Congreso, es para que se pueda asumir una postura institucional al respecto.

En efecto, se considera que mediante este instrumento los legisladores pueden de cierta forma ejercer funciones de observación para los entes públicos del Estado, con el fin de buscar hacer un mecanismo que este orientado o se pueda considerar de alguna manera esta disposición, de tal forma que pueda haber alguna acción gubernamental en este sentido.

III. Finalmente es conveniente destacar que la Proposición con Punto de Acuerdo es expuesta ante el Pleno, y que la práctica del mismo se ha visto reflejada con mayor frecuencia, lo cual deja claro el incremento de estos asuntos, también se demuestra la participación de las diferentes ideologías, perspectivas y puntos de vista de cada legislador; sin embargo, el trámite no es del todo adecuado, por tal motivo y con la finalidad de que se pueda dar el seguimiento correspondiente para atender estos puntos de acuerdo, es pertinente darles la atención propiamente adecuada para asumirlos de una manera más concreta y acorde la necesidad requerida, en razón de ello, sería conveniente que se defina un mecanismo más apropiado para canalizar y resolver las Proposiciones con Punto de Acuerdo que sean presentadas, a efecto de que tanto en las sesiones de Pleno como la de las propias comisiones a las que le son turnadas tengan la atención correcta y esta pueda ser productiva, para que haya una adecuada valoración, así como también atender su adecuado proceso y aplicación, por que cabe resaltar que muchas de estas se requiere tener el cuidado pertinente para asumir una postura, ya que se debe atender en varias ocasiones temas de puntual necesidad para la sociedad del Estado.

En conjunto, las Proposiciones con Punto de Acuerdo es una actividad parlamentaria que se encuentra inmersa en el Congreso, por tanto, con estos se conoce el devenir del Estado o del país, en consecuencia, estos no son ajenos a los acontecimientos de la naturaleza o humanos que afecten a la sociedad o genere esa inquietud en la población, como resultado es que los legisladores propongan ante el Pleno el poder analizar y discutir estos asuntos de interés social, ante esto genera el poder tomar una decisión o pronunciarse al respecto sobre el asunto en cuestión mediante estos Puntos de acuerdo, en el cual se ve reflejado las posiciones políticas y de opinión pública.

Con lo antecedido y en razón de ello, cada uno de los legisladores que conforman el Congreso del Estado, además de plantear iniciativas para la creación, derogación o abrogación de normas jurídicas, también se implementa, por medio la práctica parlamentaria el poder realizar las Proposiciones con Punto de Acuerdo que a su juicio resulten pertinentes poder asumir una postura como Institución, por eso mismo considero que deberían

incluirse estas iniciativas no legislativas o proposiciones con punto de acuerdo dentro de nuestro marco normativo, para que puedan ser atendidos debidamente y se le dé al trámite correspondiente; a tales resoluciones se les llamará Puntos de Acuerdo con la acción legislativa de exhorto, en los cuales se les derivara necesariamente acuerdo de opiniones entre los legisladores, vertiendo las propuestas no legislativas, pero de interés y trascendencia para la sociedad del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración, respetuosamente, de esta asamblea legislativa, la siguiente Iniciativa con:



**PROYECTO
DE
DECRETO**

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y 10 Apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estatal, y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; **SE ADICIONA** el inciso C al artículo 10 y una fracción XII recorriendo la subsecuente del artículo 68, todos de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.**

Artículo 10. ...

A. ...

I a V. ...

B. ...

I a VII. ...

C. Propositiones con punto de acuerdo.

Artículo 68. ...

I. a la XI. ...

XII. Presentar a la Mesa Directiva y al Pleno proyecto de puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones del Congreso que entrañen una posición política del Órgano colegiado;

XIII. Las demás que le sean conferidas por esta Ley, el Pleno o la Comisión Permanente del Congreso del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y 10 Apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estatal, y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; se **ADICIONAN** la fracción XI del artículo 34, los artículos 123 Bis y 123 Ter; todos del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Artículo 34. ...

I. a la X. ...

XI. Presentar a la Mesa Directiva y al Pleno los proyectos con puntos de acuerdo del Congreso que entrañen una posición política por uno o más legisladores;

Artículo 123 Bis. Las proposiciones con punto de acuerdo serán presentadas, para toda petición o declaración formal que el Pleno del Congreso realizará para asumir una postura institucional respecto de asuntos de interés general, cuyos efectos repercutan al Estado de Tlaxcala, en función de este objeto se clasificará en:

I. Exhorto: Es una solicitud de gestoría o demanda de información que se desea plantear a una autoridad, institución pública o municipio; en el que se podrá solicitar o hacer un llamado, a realizar un determinado fin, para que haga algo o alentarlos para que se aboquen a trabajar en pro de un objetivo, siendo en un asunto específico, en relación a un conflicto social, político y/o económico que afecte al Estado y sea de interés para este Congreso.

Artículo 123 Ter. Las proposiciones con punto de acuerdo en este caso los exhortos podrán ser presentadas por uno o más de los legisladores, se sujetarán a los trámites siguientes:

I. Deberán presentarse ante la Presidencia de la Mesa Directiva y contener una propuesta específica de acuerdo, petición o declaración institucional de la Legislatura. Podrán ser presentadas de manera individual, a nombre de alguno de los Grupos Parlamentarios o por alguna de las Comisiones;

II. Ninguna proposición podrá discutirse en el pleno sin que primero pase a la Comisión o Comisiones y éstas dictaminen. Una vez aprobado el dictamen correspondiente, deberá ser remitido a la Mesa Directiva y Junta de Coordinación y Concertación Política a fin de que se programe en el orden del día de la sesión conducente para su discusión y votación en el pleno, y

III. El retiro de una proposición corresponderá sólo a su autor y respecto a las que se presenten a nombre del Grupo Parlamentario, el retiro podrá hacerlo el Coordinador correspondiente, en ambos supuestos, deberá solicitarse a la Directiva antes de iniciar su discusión en el pleno.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicotécatl, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL MORENA, DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DE LA INICIATIVA DADA A CONOCER, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS, PARA SU ESTUDIO ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

CORRESPONDENCIA 30 DE JUNIO DE 2022.

- 1.- Oficio MTT/SIN/PAT/0025/2023, que dirige Lizbeth Velázquez Vargas, Síndico del Municipio de Tetla de la Solidaridad, mediante el cual remite información que corresponde a la solicitud de enajenación de bienes muebles propiedad del Municipio.
- 2.- Oficio MSLA/RGA/27/06/23 OF.00059, que dirige Nayeli Juárez Ramírez, Quinta Regidora del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, quien solicita a este Congreso se inicie el procedimiento para establecer los límites territoriales entre los municipios de San Lorenzo Axocomanitla y Zacatelco.
- 3.- Oficio MTLX.SHA/338/147/06/2023, que envía Katy Verónica Valenzuela Díaz, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlaxcala, mediante el cual solicita a este Congreso la asignación de recursos extraordinarios para dar frente a los asuntos laborales.
- 4.- Copia del oficio REG03-OFS-055-23-06-2023, que dirige la Mtra. Sandra Mirelva Sánchez Sánchez, Tercera Regidora del Municipio de Yauhquemehcan, al C. Juan Fredy Hernández García, Síndico Municipal, a quien le hace diversas manifestaciones en relación a la queja registrada bajo el expediente CEDHT/VEGT/06/2023.
- 5.- Oficio sin número que envían el Presidente de Comunidad de San José Xicohtécatl, Municipio de Huamantla, e integrantes del Comité del Proyecto para la realización de un pozo nuevo de agua potable, quienes solicitan la intervención de este Congreso para que el Presidente Municipal y la Síndico cumplan con sus obligaciones con la población.

- 6.- Copia del oficio ULMMT/003/2023, que envían locatarios del Mercado Municipal Emilio Sánchez Piedras, Comercio en General y Sociedad Civil, al C. Jorge Alfredo Corichi Fragoso, Presidente Municipal de Tlaxcala, quienes le solicitan audiencia con autoridades fiscales municipales.
- 7.- Oficio CNDH/DGCN/DPE/080/2023, que dirige Angélica Pineda Bojórquez, Directora de Procesos Editoriales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite a este Congreso información cuya temática permitirá implementar y dar cumplimiento a la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- 8.- Oficio OF-CPL-645/LXIII-22, que envía el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, a través del cual remite copia del Acuerdo Legislativo Número 1523-LXIII-23, por el que se hace un llamado enérgico a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Salud, ambas del Gobierno Federal, así como al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública, para que, en el ámbito de sus facultades y obligaciones, realicen las acciones necesarias para retomar la vigencia o expedir de inmediato las Normas Oficiales Mexicanas de las que se publicó aviso de cancelación, en materia de Salud.
- 9.- Oficio FECC/MP-T1/204/2023, que envía la Mtra. Arely Meza Granados, Agente del Ministerio Público Especializada en Combate a la Corrupción, mediante el cual solicita a este Congreso informe a esa autoridad investigadora lo solicitado a través del diverso FECC/MP-T1/384/2022, relacionado con diversa información.
- 10.- Escrito que envían los Presidentes de Comunidad de las Secciones Segunda y Tercera del Municipio de Mazatecochco de José María Morelos, a través del cual solicitan a este Congreso la creación de una Comisión de Finanzas y Fiscalización para el Municipio de Mazatecochco de José María Morelos.
- 11.- Escrito que dirigen integrantes de la Unión de Usuario de Servicios Públicos y Contribuyentes A.C. y la Unión Nacional Sinarquista A.P.N., al C. Gustavo Jiménez

Romero, Presidente Municipal de Chiautempan, quienes le presentan propuestas para integrar la Comisión Consultiva.

- 12.- Copia del escrito que envían Regidores y Delegados del Municipio de Santa Isabel Xiloxotla, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le solicitan la intervención para que se respete la distribución de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2023.
- 13.- Copia del oficio 144/2023, que dirige Adriana Aguilar Cervantes, Síndico del Municipio de Cuapiaxtla, al C. Jovanni Muñoz Camacho, Secretario del Ayuntamiento, quien le solicita dar cumplimiento con lo que establece el artículo 34 fracción XV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
- 14.- Circular 12/2023, que dirigen los Diputados integrantes de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Yucatán, por el que informa de la integración de la Diputación Permanente y la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de ejercicio Constitucional.

4. ASUNTOS GENERALES.